

RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0644

REF. : AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES PARA LOS JARDINES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, "CARRUSEL Y CAMPANITA", REGIÓN DE LOS RÍOS".

Valdivia, 04 ABR 2012

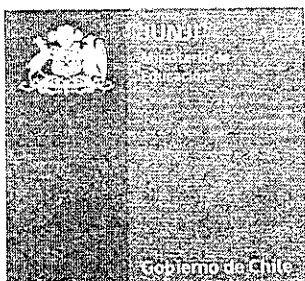
VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º. Que, la Sección de Cobertura e Infraestructura ha solicitado gestionar reposiciones de reja de protección combustión lenta sala cuna mayor, filtración en WC baño personal, rampa acceso, filtración cañería muro sala de educadoras, de acuerdo a informe de visita Jardín Campanita por la ingeniero constructor Yenni Montecinos con fecha 30/03/2012; e informe de visita Jardín Carrusel con fecha 30/03/2012, realizado por el Arquitecto Carlos Barrientos, quien solicita gestionar reposiciones de llave cuello cisne y filtración en lavamanos sala cuna mayor B, C y SUM sala cuna, llaves sueltas y filtración en lavamanos sala cuna mayor A y B, baño discapacitados, vidrio pasillo a sala cuna, manilla puerta acceso a sala cuna, puerta bodega y arreglo sector basura. Para proceder a las reparaciones antes indicadas es necesaria la ejecución del **"SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES PARA LOS JARDINES CLÁSICOS DE**





ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, "CARRUSEL Y CAMPANITA", REGIÓN DE LOS RÍOS", Ciudad de Valdivia.

2°. Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

3°. Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24.08.2010 y sus modificaciones, respecto de las adquisiciones de bienes y servicios requeridos, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4°. Que, se cuenta con presupuesto disponible para realizar la licitación y ejecución de las obras.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE** el llamado de Licitación Pública (menor a 100 UTM) correspondiente a la ejecución del **"SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES PARA LOS JARDINES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, "CARRUSEL Y CAMPANITA", REGIÓN DE LOS RÍOS", ciudad de Valdivia.**

2°. **APRUEBENSE** los siguientes Términos de Referencias y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la presente resolución:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE REPARACIONES GENERALES PARA LOS JARDINES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, "CARRUSEL Y CAMPANITA", REGIÓN DE LOS RÍOS"

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objeto la ejecución de los trabajos necesarios para Obras de reparación, mantención y mejoramiento de los Jardines Clásicos de Administración Directa de esta Dirección Regional, Carrusel y Campanita, Región de los Ríos, Valdivia.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. PROYECTO : REPARACIONES GENERALES JARDIN INFANTIL CARRUSEL
DIRECCIÓN : AVDA. DON BOSCO 2701
COMUNA : VALDIVIA





GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Las siguientes especificaciones se refieren a las partidas a realizar en el Jardín Infantil Carrusel de administración directa de JUNJI en la comuna de Valdivia. Se realizarán mejoras en las dependencias tales como: reja combustión lenta, botaguas en puertas, instalación rejas metálicas, etc.

DE LA NORMATIVA:

La obra deberá ejecutarse en conformidad a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, a las Normas, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza Local y Plano Regulador Comunal vigente.

DE LAS CONCORDANCIAS:

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.).

DE LA CALIDAD:

Todos los materiales empleados en la obra deberán ser de primera calidad, a excepción de los empleados en la instalación de faenas que podrán ser de una calidad inferior, sin perjuicio de los requisitos de seguridad y garantías de trabajo, que deberá otorgar la Empresa Constructora que se adjudique dichas obras.

DE LA OBRA:

Tanto la evaluación como la recepción al término de la obra, se ajustará solamente a lo que las presentes Especificaciones Técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo que se deberá tener cuidado con el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, para que conserven las características y calidad exigidas.

En cuanto a la mano de obra, deberá ser la competente e idónea para el trabajo, en la cantidad necesaria a las obras y según se indica en Bases Administrativas. Su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

En caso de cambio de materiales, estos serán sugeridos al ITO y al Arquitecto Proyectista, quienes analizarán, aceptarán o rechazarán el cambio de ellos. Lo anterior quedará registrado en el libro de obras respectivo.

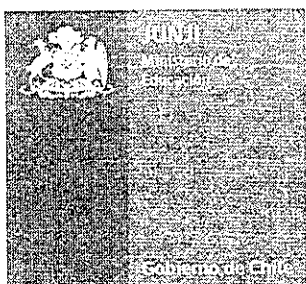
2.1.1 GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y PREVIOS.

2.1.1.1 PERMISOS

No contempla permisos municipales

2.1.1.2 OBRAS PROVISIONALES





2.1.1.2.1 Instalaciones Provisionales

No contempla Instalaciones Provisionales

2.1.1.2.2 Cierros Provisorios

No contempla cierros provisorios.

2.1.1.2.3 Letrero de Obra

No contempla letrero de obra.

2.1.1.3 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Reconocimiento del Terreno

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

2.1.1.3.1 Aseo de la Obra

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Las partidas consideradas son las siguientes:

2.1.2. JARDIN INFANTIL CARRUSEL

2.1.2.1.- Sala Cuna Mayor B Y C y SUM Sala Cuna.

Se consulta la instalación de Monomandos Stretto horizontal Vesta, o de similar calidad visada por el ITO. La instalación será de acuerdo a especificaciones del Fabricante.

Se considera el cambio de cerámica que soporta la llave y cambio de toda la silicona de la Tineta.

2.1.2.2.- Sala Cuna Mayor A y B.

Se consulta la instalación de Monomando Lavatorio New Standard, Stretto o de similar calidad visada por el ITO.

Se debe limpiar y cambiar silicona en todos los lavamanos, la silicona deberá ser antihongos y deberá ser visada por el ITO, el cual deberá dar su aprobación para la instalación.

2.1.2.3.- Baño Discapacitados

Se consulta el cambio de la válvula interior del estanque del wc.

2.1.2.4.- Vidrio pasillo a Sala Cuna.

Se considera cambiar vidrio pasillo Sala Cuna, se debe usar vidrio de 5 mm, y las medidas de este deberán ser tomadas al momento de la visita a terreno.

2.1.2.5.- Manilla Puerta acceso a Sala Cuna.

Se consulta instalar el cambio de manilla de puerta de acceso Sala Cuna, se debe cambiar por el modelo y marca de la manilla existente.





2.1.2.6.- Puerta bodega.

Se consulta cambio de puerta, por una Fuxin Puerta seguridad acero con marco derecho 86 x 205 cm, Fuxin o de similar calidad visada por el ITO.

2.1.2.6.- Arreglo sector basura.

Se consulta el arreglo de contenedores de basura y sector donde se encuentran ubicados

2.1.3.- ASEO FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Se ejecutará el aseo completo de las obras previo a la entrega de las mismas, y el retiro de todos los escombros.

Las obras se entregan terminadas, aseadas y llave en mano.

2.2 PROYECTO : REPARACIONES GENERALES JARDIN INFANTIL CAMPANITA

DIRECCIÓN : AVDA. ARGENTINA 2453

COMUNA : VALDIVIA

GENERALIDADES DEL PROYECTO:

Las siguientes especificaciones se refieren a las partidas a realizar en el Jardín Infantil Campanita de administración directa de JUNJI en la comuna de Valdivia. Se realizarán mejoras en las dependencias tales como: reja combustión lenta, botaguas en puertas, instalación rejas metálicas, etc.

DE LA NORMATIVA:

La obra deberá ejecutarse en conformidad a lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, a las Normas, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, a la Ordenanza Local y Plano Regulador Comunal vigente.

DE LAS CONCORDANCIAS:

Cualquier duda por deficiencia de algún plano o especificación o por discrepancia entre ellos, que surja en el transcurso de la ejecución de la obra deberá ser consultada oportunamente a la Inspección Técnica de la Obra (en adelante I.T.O.).

DE LA CALIDAD:

Todos los materiales empleados en la obra deberán ser de primera calidad, a excepción de los empleados en la instalación de faenas que podrán ser de una calidad inferior, sin perjuicio de los requisitos de seguridad y garantías de trabajo, que deberá otorgar la Empresa Constructora que se adjudique dichas obras.





DE LA OBRA:

Tanto la evaluación como la recepción al término de la obra, se ajustará solamente a lo que las presentes Especificaciones Técnicas señalen, siendo motivo de no aceptación y de inmediata reposición a costas del contratista, todo aquello que no cumpla con sus disposiciones. Por lo que se deberá tener cuidado con el aprovisionamiento, traslado, almacenamiento e instalación de materiales, para que conserven las características y calidad exigidas.

En cuanto a la mano de obra, deberá ser la competente e idónea para el trabajo, en la cantidad necesaria a las obras y según se indica en Bases Administrativas. Su incompetencia no será motivo de justificación de ningún incumplimiento.

En caso de cambio de materiales, estos serán sugeridos al ITO y al Arquitecto Proyectista, quienes analizarán, aceptarán o rechazarán el cambio de ellos. Lo anterior quedará registrado en el libro de obras respectivo.

2.2.1 GASTOS ADICIONALES, OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS COMPLEMENTARIOS Y PREVIOS.

2.2.2 PERMISOS

No contempla permisos municipales

2.2.3 OBRAS PROVISIONALES

2.2.3.1 Instalaciones Provisionales

No contempla Instalaciones Provisionales

2.2.3.2 Cierros Provisorios

No contempla cierros provisorios.

2.2.3.3 Letrero de Obra

No contempla letrero de obra.

2.2.4 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Reconocimiento del Terreno

Para el estudio de la propuesta será requisito indispensable el reconocimiento del terreno de la obra por parte del Contratista, con todos los antecedentes técnicos a la vista, para su revisión general y su confrontación.

2.2.5 Aseo de la Obra

Será de cargo del Contratista el despeje de basuras, escombros, etc. que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

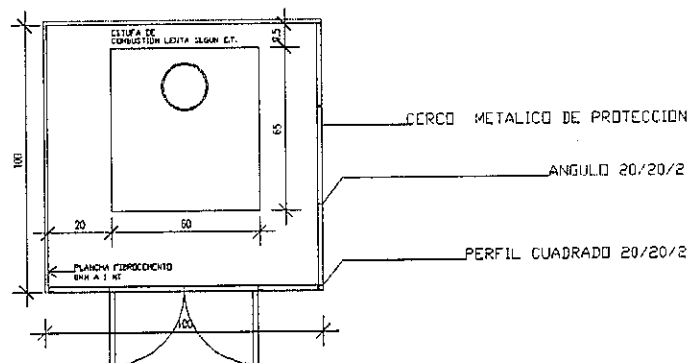
Las partidas consideradas son las siguientes:



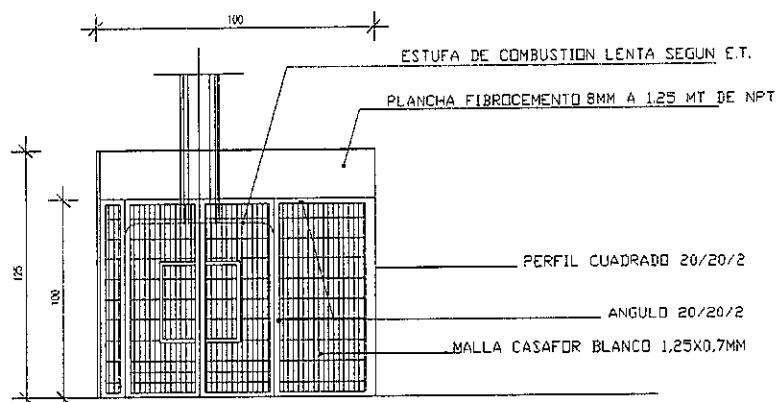
2.2.6 JARDIN INFANTIL CAMPANITA

2.2.6.1 Reja protección combustión lenta Sala Cuna Mayor

Se consulta la confección de una malla protectora para la combustión instalada en la Sala Cuna Mayor, como medida de protección para los niños y niñas, por lo que debe ser no trepable y cumplir con los requisitos señalados en el croquis



PLANTA ESTUFA COMBUSTION LENTA
ESC. 1:20



ELEVACION ESTUFA COMBUSTION TENTA
ESC. 1:20

2.2.6.2 Filtración en WC Baño Personal

Se considera regularizar filtración en taza de WC en Baño de Personal

2.2.6.3 Rampa acceso

Se considera pintar la rampa de acceso de color verde con Pintura Alto Tráfico, Tricolor o similar cálida, el cambio de pintura será previa autorización del ITO resguardando dejar bien delimitada la zona.





2.2.6.4 Filtración cañería en muro divisorio Sedile-Oficina Educadoras

Se consulta la reparación de la filtración en oficina de educadoras proveniente del muro divisorio con bodega de alimentos de sedile. Debe contemplar picar muro hormigón, reparar filtración y dejar terminación muro idem a la actual.

2.2.7 ASEO FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS

Se ejecutará el aseo completo de las obras previo a la entrega de las mismas, y el retiro de todos los escombros.

Las obras se entregan terminadas, aseadas y llave en mano.

3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio www.mercadopublico.cl

4 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Presente Término de Referencia, las Especificaciones Técnicas y los anexos de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y serán obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5 VISITA A TERRENO

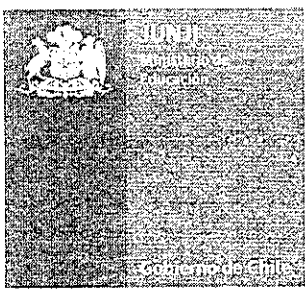
La visita a terreno se realizará en el día que se indica en el sistema www.mercadopublico.cl. Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para los oferentes, y será certificada por la Sección de Cobertura e Infraestructura, o quien este designe, el que deberá estampar su nombre, firma y timbre en la carta de autorización de ingreso a los Jardines Clásicos de Junta Nacional de Jardines Infantiles, esta certificación formará parte de los antecedentes administrativos que deben acompañar los oferentes.

6 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia. Esta Declaración Jurada deberá ser adjuntada según formato en anexo N° 2 en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal www.mercadopublico.cl.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptaran ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).





Podrán participar personas naturales y/o jurídicas, ya sea que se encuentren o no inscritas en el registro chiloproveedores. En todo caso, al momento de la suscripción del respectivo contrato, será indispensable que se encuentren inscritas en el antes señalado registro.

6.1 OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

Identificación del oferente: Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 1).

Este requisito sólo será exigido para los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro de Chile proveedores.

7 REQUISITOS TÉCNICOS

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema www.mercadopublico.cl. En formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga como mínimo los materiales a utilizar indicadas en las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI. (Señaladas en el punto N° 2, Especificaciones Técnicas).

8 PRESUPUESTO DISPONIBLE

Para la presente licitación, existe presupuesto disponible total que asciende a \$966.578 (novecientos sesenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos), monto total, IVA incluido, para las reparaciones de ambos establecimientos

9 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, en pesos y en valor neto (No incluir el IVA), detallando lo que se solicita en las Especificaciones Técnicas.

10 CONSULTAS - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre Los Términos de Referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a los Términos de Referencia, se efectuarán a través del sitio web "www.mercadopublico.cl", dentro de los plazos respectivos.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de Los Términos de Referencia de esta propuesta.





La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá aumentar o disminuir en un 30% en forma individual la adquisición de **REPARACIONES GENERALES PARA LOS JARDINES CLÁSICOS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE ESTA DIRECCIÓN REGIONAL, "CARRUSEL Y CAMPANITA", REGIÓN DE LOS RÍOS**. Estos podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

11 APERTURA DE OFERTAS

A partir de día y hora señalada en el sistema www.mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar, por resolución fundada, el período de publicación de la misma deberá ser al menos 5 días corridos extras.

12 GARANTÍA

Se exigirá una garantía por el Fiel Cumplimiento y Correcta Ejecución de las Obras. Para esto el proveedor deberá presentar Vale Vista, tomado nominativo a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por una suma equivalente al 10% del monto total adjudicado, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posterior a la fecha de recepción conforme, previo informe por parte de Sección de Cobertura e Infraestructura.

La Recepción del Vale Vista será en Oficina de Partes ubicada en calle Avenida Ramón Picarte N° 1022, ciudad de Valdivia; y deberá ser entregado dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor. La devolución de ésta, se efectuará a la fecha de su vencimiento en la Subdirección de Recursos Financieros, ubicado en calle Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos.

13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará por medio de un informe de la comisión de evaluación conformada por la Subdirección de Recursos Financieros o quien este designe, un representante de la Sección de Cobertura e Infraestructura o quien este designe, Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) o quien este designe, y la encargada de Adquisiciones, quien actuará como secretaria de actas.





El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema www.mercadopublico.cl
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

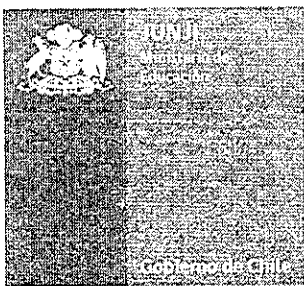
14 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	40%	Nota 10: Oferta más económica. El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Plazo de ejecución trabajos.	30%	Nota 10: Entrega entre 1 y 10 días corridos. Nota 7: Entrega entre 11 y 15 días corridos. Nota 3: Entrega entre 16 y 20 días corridos.
Tiempo de Servicio Post Venta	30%	Nota 10: Servicio post Venta Mayor a 1 año. Nota 7: Servicio post Venta por 6 meses a 1 año. Nota 3: Servicio post Venta por 3 meses a 5 meses. No serán aceptadas aquellas ofertas que no presenten tiempo de servicio post venta.

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.





15 DE LA ADJUDICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir, cantidad de productos requeridos, de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La adjudicación se materializará a través de una resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

16 NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la Adquisición, en el sistema de información www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la Adquisición.

La resolución de adjudicación de la Adquisición, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información www.mercadopublico.cl

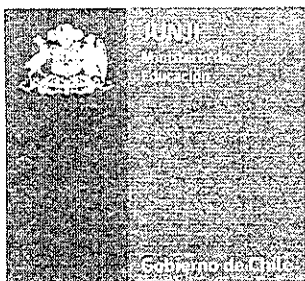
17 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo de ejecución de los Trabajos que se licitan no podrá ser superior a 10 días corridos, el cual comenzará a regir a partir de la fecha notificación de la orden de compra, a través del portal de Mercado Público.

Los lugares para la ejecución de los trabajos, según detalle de especificaciones técnicas, serán:

- Jardín Carrusel, ubicado en Avda. Don Bosco N° 2701 Pobl. Gil de Castro, Valdivia





- Jardín Campanita, ubicado en Avda. Argentina N° 2453, Población Valparaíso, Valdivia

Los trabajos y horarios serán acordados previo inicio de obras.

18 DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Sección de Cobertura e Infraestructura, dependiente de la Dirección Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles será supervisora, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, designando a un funcionario/a, que se relacionará con la persona que la empresa adjudicataria determine, para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

- Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.
- Revisar y verificar los estados de Pago, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

19 INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Junta Nacional de Jardines Infantiles designará a un arquitecto o un constructor civil o a un profesional del área, de la institución como Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) de los trabajos, cuyas funciones serán entre otras: velar por el fiel y oportuno cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo de los trabajos, efectuar la recepción provisoria de los trabajos.

20 DE LAS MULTAS

Si la Empresa Adjudicatoria se atrasa en la entrega del trabajo por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 5% del valor neto de los trabajos no entregado oportunamente.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los productos licitados, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

21 DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl, y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.





Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

22 DE LA FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que los trabajos sean recepcionados conforme por parte del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor a la Subdirección de Recursos Financieros.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, con la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Avenida Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

23 DE LA SOLICITUD DE NUEVOS REQUERIMIENTOS

Cuando se presente un requerimiento por parte de JUNJI a través de la solicitud de compra respectiva y siempre que exista presupuesto para financiarlo, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Subdirección de Recursos Financieros, podrá solicitar el servicio a la empresa adjudicada quien, deberá presentar un presupuesto total del requerimiento incluyendo en caso de proceder:

La Subdirección de Recursos Financieros, seleccionará el presupuesto siempre que este sea conveniente y congruente a lo ofertado. Los nuevos requerimientos deberán ser vinculados o relacionados con la licitación original.

24 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor será responsable de todo accidente o daño que durante la ejecución de los trabajos, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. En este sentido deberá adoptar todas y cada una de las medidas de seguridad de carácter preventivo y dotar de todos los elementos necesarios según el tipo de trabajo que se realice.

El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, existente dentro del plazo de ejecución de los trabajos.

El proveedor, será responsable del cumplimiento de la normativa vigente que rige la modalidad de subcontratación, en caso de utilizarla.

El proveedor asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución en general de los trabajos.





25 ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.

El oferente, deberá entregar al ITO al iniciar las obras, **listado de la o las personas que trabajan en las obras licitadas**. Dentro de las facultades del ITO se encuentra la de acreditar que dicho listado corresponde a la realidad. En caso que se detecte a personas trabajando en la obra que no se encuentran en el listado entregado por el oferente, la JUNJI, está facultada para poner término inmediato al contrato. El listado deberá ser actualizado cada vez que exista modificación en la nómina.

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá **adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo** respectiva o por organismo autorizado, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

Asimismo deberá presentar un certificado emitido por la institución previsional respectiva a las planillas de pago de cotizaciones provisionales, en originales o en fotocopias legalizadas ante un Notario Público, que acrediten que enterado la cotizaciones previsional de sus trabajadores.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales antes señaladas, serán requisito indispensable para proceder al pago del servicio, y en caso que no se cumplan, la JUNJI podrá ejercer el derecho de retención establecido en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo.

26 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.

Al término de la adquisición, la Directora Regional, deberá evaluar en la correspondiente Guía de Recepción el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado. Esta evaluación será ingresada al portal Mercado público, por la Unidad de Adquisiciones en forma previa al pago de acuerdo a lo señalado en el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La información contenida en dicho sistema servirá de base para futuras evaluaciones que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe.

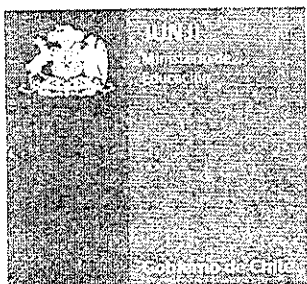
27 PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

28 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar los Términos de Referencia mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de www.mercadopublico.cl, debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.





29 MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se regirá desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

3°. **PUBLÍQUESE** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNORVP/RPS/NMLM/KSH/ksi
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Avda. Picarte N° 1022, Valdivia.
Región de los Ríos. Fono: (56-63) 557500
www.junji.cl

